



# UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

25 de octubre 2022

# Mecanismo Integración

## **Resolución 887/17:**

Aprueba el procedimiento y los requisitos que deben cumplimentar los Agentes del Seguro de Salud, referidos a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de “INTEGRACIÓN” para el pago de las prestaciones brindadas a las personas con discapacidad.

## **Resolución 360/2022:**

Sustituye :

ANEXO I : Documentación requerida.

ANEXO II: Documentación respaldatoria.

ANEXO III: Modelos de planillas.

de la Resolución N° 887-E/17

## Resolución 360/2022

**ANEXO I:** Procedimientos y requisitos que deben cumplimentar los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para acceder a la asignación de fondos por el mecanismo de Integración para el pago de prestaciones brindadas a personas con discapacidad.

# Resolución 360/2022

## ANEXO I:

### 2 . Documentación requerida.

- La documentación corresponderá al **tratamiento anual** prescripto.
- La solicitud **no deberá estar sujeta al año calendario**, a excepción de las modalidades educativas en todos sus niveles, apoyo a la integración escolar y maestra de apoyo.
- Conservar toda la documentación prestacional respaldatoria en un legajo individual por beneficiario en **formato digital**.
- Firmada en forma **ológrafa** por el beneficiario, y podrá ser enviada a través de un archivo por foto o escaneada, por medio digitales.

## **ANEXO II: Documentación respaldatoria.**

Documentación prestacional en el Legajo individual

Certificado de Discapacidad vigente.

Resumen de historia clínica: firmado por médico tratante.

Prescripción de las prestaciones comprendidas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad: firmada por médico tratante.

La prescripción del tratamiento no deberá ser realizada por un médico de la institución en la que se efectuaran las prestaciones.

## **ANEXO II: Documentación respaldatoria.**

La prescripción de la prestación deberá ser evaluada y autorizada por el equipo interdisciplinario del Agente del Seguro de Salud, la cual deberá constar en el legajo individual.

## ANEXO II: Documentación respaldatoria

Informe de evaluación inicial: al comienzo de una **nueva** prestación.  
En el cual consten los instrumentos de valoración aplicados y resultados del proceso de evaluación.

Informe evolutivo de la prestación.  
En el cual consten: período de abordaje, modalidad de prestación, descripción de las intervenciones realizadas con la persona con discapacidad y su núcleo de apoyo, resultados alcanzados.

Plan de abordaje individual:

En el cual consten: período, modalidad de prestación, objetivos específicos de abordaje, estrategias a utilizar en la intervención contemplando los diferentes contextos.

Informe semestral de la prestación: deberá solicitarse cada seis meses a partir de la fecha de inicio de la prestación.

## ANEXO II: Documentación respaldatoria

- Servicio de Apoyo a la Integración Escolar o Maestro de apoyo:  
Constancia de alumno regular.  
Acta acuerdo firmada por familiar responsable/tutor, directivo de la escuela y prestador.  
Tanto la constancia como el acta, deberán ser presentadas dentro de los **60 días corridos a partir del inicio del período lectivo**.  
Plan de abordaje individual con detalle de adecuación curricular en caso de corresponder, confeccionado por profesional/ equipo tratante.
- Hogar en todas sus modalidades / Pequeño Hogar:  
Deberá presentar informe emitido por Lic. Trabajo Social.



## **ANEXO II: Documentación respaldatoria.**

Conformidad por las prestaciones firmada por la persona con discapacidad/ familiar responsable/ tutor,  
Según Anexo III.

Presupuesto prestacional en el cual consten los datos solicitados en el modelo de planilla.  
Según Anexo III.

## **ANEXO II: Documentación respaldatoria.**

### **TRANSPORTE:**

Conformidad del diagrama de traslados firmada por la persona con discapacidad/ familiar responsable/tutor. Según ANEXO III

Presupuesto de transporte.

En cual conste: diagrama de traslados con indicación de origen y destino de cada viaje, cantidad de km por viaje y cronograma de traslado, firmada por la persona con discapacidad/ familiar responsable/tutor.

Habilitación, póliza de seguro, verificación técnica vehicular, licencia de conducir.

Planilla de asistencia mensual en carácter de DDJJ. Deberá estar firmada por el prestador, la PcD o familiar responsable/ tutor.

## **ANEXO II: Documentación respaldatoria.**

La fecha de emisión de la conformidad de las prestaciones, los planes de abordaje, el diagrama de transporte y la aprobación de estos por parte del Agente del Seguro de Salud, deberá ser anterior a la fecha de emisión de la primera facturación de las prestaciones autorizadas.

## **ANEXO II: Documentación respaldatoria.**

### **PARA SOLICITAR DEPENDENCIA:**

Prestaciones Hogar, Hogar con Centro de Día, Hogar con Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día y Centro Educativo Terapéutico: Informe cualitativo y cuantitativo de la Escala de Medición de Independencia Funcional (FIM), confeccionada por Lic. en Terapia Ocupacional y el informe del prestador especificando los apoyos que se brindaran conforme al plan de abordaje individual.

### **Prestación de transporte:**

Informe cualitativo y cuantitativo de la Escala de Medición de Independencia Funcional (FIM), confeccionada por médico tratante y/o Lic. en Terapia Ocupacional e incluir en el diagrama de traslado los apoyos específicos que se brindaran.

## **ANEXO II: Documentación respaldatoria.**

Inscripción en el RNP de la SSS para los casos de Rehabilitación, Estimulación Temprana y otros vigentes de atención sanitaria.

Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a favor de las Personas con Discapacidad, dependiente de la ANDIS para las prestaciones terapéutico-educativas, educativas y asistenciales.

Inscripción en el RNP de la SSS para los profesionales regulados por la normativa vigente de aplicación.

Título habilitante y certificado analítico de materias para la prestación de Maestro de Apoyo.

## **ANEXO II: Documentación respaldatoria.**

El equipo interdisciplinario de los Agentes del Seguro de Salud y de las Entidades de Medicina Prepaga en caso de considerarlo pertinente, podrán solicitar documentación respaldatoria adicional.

## ANEXO III: Modelos de planillas

Presupuesto prestacional: firmado por prestador.

Conformidad prestacional: firmada por PcD/ familiar/  
responsable / tutor.

Presupuesto transporte: firmado por transportista.

Conformidad transporte: firmada por PcD/ familiar/  
responsable / tutor.

# Auditoría documental y en terreno

## Resolución 360/22



Los Agentes del Seguro de Salud deberán conservar en los Legajos la documentación respaldatoria descripta en el ANEXO II.

Podrán ser auditados por la Unidad de Orientación y Gestión para las personas con discapacidad en las instancias previa o posterior a la presentación de las liquidaciones ante el Mecanismos Integración.

**2022:** Relevar, analizar y verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto de los procedimientos aplicados para la solicitud de prestaciones para las personas con discapacidad ante los Agentes del Seguro de Salud, para el período del año 2022.



## Análisis cuantitativo - cualitativo de las auditorías.

<p>Procedimiento de autorización de las prestaciones.</p>	<p><b>Informe de Evaluación Inicial:</b> instrumentos de valoración aplicados y resultados del proceso de evaluación</p>
<p>Funciones del Equipo Interdisciplinario: asesoramiento, evaluación y seguimiento de la persona con discapacidad y su familia.</p>	<p><b>Informe Evolutivo 2021:</b> descripción de las intervenciones realizadas con la persona con discapacidad, apoyos y resultados alcanzados.</p> <p style="text-align: center;"><i>PASADO</i> </p>
<p>Auditoría de las prestaciones y al prestador.</p>	<p><b>Plan de Abordaje Individual 2022:</b> objetivos específicos de abordaje y estrategias a utilizar en la intervención en diferentes contextos.</p> <p style="text-align: center;"></p>
<p>Registro de la auditoría.</p>	<p><b>Informe de Seguimiento Semestral.</b></p>



**Documentación  
Respaldatoria:**

cumplimiento del  
96 %

**Planillas de  
Asistencia  
Mensual:**

cumplimiento del  
85%

**Documentación  
de transporte:**

cumplimiento del  
99%

**Informes  
prestacionales:**

cumplimiento del  
94%



# MUCHAS GRACIAS

UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES  
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

[consultasdiscapacidad@sssalud.gob.ar](mailto:consultasdiscapacidad@sssalud.gob.ar)